

BASES LEGALES

CONCURSO

MALLPLAZA CONCURSO ENTRADAS CINE

I. Descripción general del Concurso:

Las presentes Bases Legales regulan la relación de las personas naturales que participen en el Concurso [MALLPLAZA ENTRADAS AL CINE], que se llevará a cabo entre el 01 agosto, 2019 desde las 19:00 y el 04, 2019 a las 21:00.

Mallplaza declara desde ya que todos los datos obtenidos por medio del presente concurso serán tratados como datos personales al efecto y que dispondrá de los mecanismos pertinentes para que los participantes puedan solicitar su exclusión de la base respectiva, de forma oportuna.

La empresa se compromete a respetar la disposición vigente relativa a los datos personales de las personas físicas, en especial lo previsto en la respetar la disposición vigente relativa a los datos personales de las personas físicas, en especial lo previsto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Mediante la aceptación de las presentes bases, el concursante acepta expresa e inequívocamente que su correo electrónico sea incluido en la base de contactabilidad permanente de Mallplaza.

Asimismo, el participante autoriza a Plaza S.A. para comunicar, transmitir, y/o proporcionar a sus Empresas Filiales tus datos de carácter personal. Para estos efectos, se entenderá por “Empresas Filiales” por ejemplo: Promotora CMR Falabella S.A., Seguros Falabella S.A., Banco Falabella, Viajes Falabella Ltda., CF Seguros S.A., Rentas Falabella S.A.

Los datos personales podrán ser tratados por Plaza S.A. y/o sus Empresas Relacionadas, por sí o a través de sus proveedores, exclusivamente para (i) preparar, implementar, promocionar y ofrecerte nuevos productos y servicios, o bien, nuevos atributos, modalidades o características a los productos y servicios que ya están a tu disposición; (ii) completar automáticamente los documentos asociados a las transacciones que realices en función de los productos adquiridos y/o servicios utilizados o contratados, o que en el futuro adquieras, utilices o contrates, con Plaza S.A. o sus Empresas Filiales; (iii) acceder a, procesar y tratar tu información, a fin de ajustar la oferta de productos y servicios a tu perfil de cliente, o bien, efectuar análisis y evaluaciones a su respecto; y (iv) desarrollar acciones comerciales o

II. Participantes.

Podrán participar del concurso, con derecho a exigir su premio en caso de ser elegidos, todas aquellas personas naturales mayores de 18 años a la fecha efectiva la entrega de sus datos personales de contacto.

Exclusiones: No podrán participar de esta campaña:

- a) Empleados directos de Plaza S.A o algunas de sus empresas filiales, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad.
- b) Empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos de Plaza S.A o algunas de sus empresas filiales, ni sus colaboradores.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio a Plaza S.A.
- d) Personal de la agencia de publicidad o de la empresa de soporte tecnológico que preste servicios a Plaza S.A o algunas de sus empresas filiales.
- e) Personas que trabajen en empresas de investigación de mercado
- f) Terceros que, habiendo cumplido con los datos de participación, generen comentarios que contengan palabras ofensivas o que atenten contra la imagen de Plaza S.A o algunas de sus empresas filiales, sin justificación, las leyes o la moral.

De participar alguna de las personas y resultar favorecido con alguno de los premios, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Plaza S.A.

III. Mecánica de Concurso.

- a. Mediante un post en [Facebook] invitaremos a los participantes a comentar en la publicación con quien le gustaría ir al cine.
- b. El usuario deberá responder etiquetando a una persona, como comentario en el mismo post.
- c. Una vez comentado, entra automáticamente en el sorteo de premios.

IV. Premios.

- a. El premio consiste 50 entradas dobles.
- d. Una persona natural tendrá derecho a participar una vez.
 - a. Existirá un premio por concursante y no podrá ser modificado.
 - b. El premio no podrá ser cambiado por dinero.
 - c. Los ganadores serán comunicados el día 05 agosto del año 2019 mediante [un mensaje direct en Facebook].
 - d. Los ganadores tendrán plazo para ir al cine hasta el 1 de septiembre.
 - e. El ganador de este concurso se compromete expresamente a permitir la difusión pública de la obtención del premio y autoriza a Mallplaza a realizar la publicidad pertinente de la entrega y uso de éste, sin retribución más allá del premio obtenido.

V. Conocimiento de las bases.

La participación en esta actividad implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y eventuales modificaciones que Mallplaza estime conveniente.

Los participantes y ganadores del sorteo autorizan desde ya el tratamiento de sus datos personales por Plaza con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores.

Plaza no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.

Las presentes Bases fueron creadas en Santiago de Chile, el día 01 Agosto, 2019